

0710712009

**PERMISO PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS  
**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000970      FECHA EXPEDICIÓN: 15-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63,133  
 NOMBRE: GARCIA AYON ROSARIO  
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL      EXTERIOR: 54      INTERIOR:  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS      LONCHES, JUGOS, CHOCOMILES, GELATINAS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 132      IMPORTE: \$770.38  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2015

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 10:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 10:00:48 p
MARTES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 10:00:48 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:48 a	A: 10:00:48 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 10:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:48 a	A: 10:00:49 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
 AUTORIZO  
 L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
 ACEPTO  
 GARCIA AYON ROSARIO

*[Stamp: EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE DEPARTAMENTO DE MERCADOS]*

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un obstáculo para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copco o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que no cumplan con las normas de funcionamiento municipal, causar a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

*[Handwritten signature]*